



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2018-00024-00 (2018-00148 LEY 1849 DE 2017)
AFECTADO: NOHARBEDT ENRIQUE GUTIERREZ LADINO Y OTROS.
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la Fiscalía 1ª Seccional de la Unidad de Patrimonio Económico y Fe Pública de Villavicencio, en pretérita oportunidad ya había dado respuesta al asunto pendiente, tal como consta en el mensaje de datos obrante a folio 136 del co. 2; se dispone precluir la etapa probatoria y correr el respectivo traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de **cinco (5) días**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 029 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50001-3120-001-2018-00024-00
AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b07752ba41568744c71bdd0e1324ffa67e4df6e2a5d4289161a2b1052729e8

Documento generado en 09/09/2020 12:10:55 p.m.